



# *Política*

## CURRICULAR



MISIÓN PAZ  
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA

## CONTENIDO

CONTENIDO.....	1
<b>POLÍTICA DE POLÍTICA CURRICULAR ACADÉMICOS DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL Y SOCIAL MISIÓN PAZ.....</b>	<b>2</b>
<b>ACTA 075 del 13 de Diciembre de 2024.....</b>	<b>2</b>
<b>ACUERDO No. 2024-032 POR EL CUAL EL CONSEJO DIRECTIVO ADOPTA LA POLÍTICA CURRICULAR.....</b>	<b>2</b>
<b>CONSIDERANDOS .....</b>	<b>4</b>
<b>RESUELVE.....</b>	<b>5</b>
<b>ARTÍCULO 1.....</b>	<b>5</b>
<b>ARTÍCULO 2. OBJETIVOS .....</b>	<b>7</b>
<b>ARTÍCULO 9. SEGUIMIENTO .....</b>	<b>29</b>
<b>ARTÍCULO 10. VIGENCIA .....</b>	<b>29</b>
<b>PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE, .....</b>	<b>29</b>

# **POLÍTICA DE POLÍTICA CURRICULAR ACADÉMICOS DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL Y SOCIAL MISIÓN PAZ**

**ACTA 075 del 13 de Diciembre de 2024**

## **ACUERDO No. 2024-032 POR EL CUAL EL CONSEJO DIRECTIVO ADOPTA LA POLÍTICA CURRICULAR**

---

El Consejo Directivo de UnimisiónPaz en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 16, literal f, del Estatutos, que reza lo siguiente: Son funciones del Consejo Directivos: f. Reformar los estatutos y reglamentos de la Institución, basado en que la institución ha establecido como:

### **MISIÓN**

Ser una institución de educación superior participativa, comprometida con el desarrollo de la región, que forme personas integrales, emprendedoras, con liderazgo democrático y con excelencia, a través del poder transformador de la formación, la investigación, la creación, la innovación y el emprendimiento, con principios éticos y valores cristianos.

### **VISIÓN**

Ser reconocida como una institución con principios éticos, valores cristianos y altos estándares educativos influyente en la cultura empresarial, social, científica, técnica, tecnológica y público regional, nacional e internacional.

## **PRINCIPIOS**

La Corporación Universitaria para el Desarrollo Empresarial y Social tiene los siguientes principios:

- a. Enfoque Cristo céntrico
- b. Compromiso Social
- c. Excelencia
- d. Innovación Emprendedora
- e. Cultura de Calidad

## **VALORES**

La Corporación Universitaria para el Desarrollo Empresarial y Social tiene los siguientes Valores:

- a. Amor a Dios
- b. Respeto
- c. Integridad
- d. Humildad
- e. Libertad
- f. Servicio

**ADOPTA:**

**PREÁMBULO**

El consejo académico de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL Y SOCIAL -MISIÓN PAZ-, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las consagradas en el estatuto general de la institución y,

**CONSIDERANDOS**

Que el artículo 3 de la Ley 30 de 1992, faculta a las Instituciones de Educación Superior, entre otras cosas, para darse sus propios reglamentos, en desarrollo del principio constitucional de autonomía universitaria.

Que es fundamental para la Institución establecer los parámetros referentes a los créditos académicos, con el fin de orientar los diseños y ajustes curriculares en los distintos programas académicos institucionales.

Que del Decreto 1330 de 2019 establece la definición y cálculo de los créditos académicos que conforman un programa académico.

Que del Decreto 1330 de 2019 en la Sesión 4 Artículo 2.5.3.2.4.1 establece la definición y cálculo de los créditos académicos que conforman un programa académico.

Que el Consejo Académico según lo contemplado en artículo 25 literal d) debe presentar al Consejo Directivo los nuevo o modificado el Reglamento Estudiantil, el Proyecto Educativo Institucional, Estatuto del Personal Docente y demás documentos oficiales. El Consejo Académico en mérito de lo expuesto,

## RESUELVE

**ARTÍCULO 1** Un crédito académico es la unidad de medida del trabajo académico del estudiante que indica el esfuerzo a realizar para alcanzar los resultados de aprendizaje previstos. El crédito equivale a cuarenta y ocho (48) horas para un periodo académico y las instituciones deberán determinar la proporción entre la relación directa con el profesor y la práctica independiente del estudiante, justificada de acuerdo con el proceso formativo y los resultados de aprendizaje previstos para el programa. Las instituciones deberán expresar en créditos académicos de todas las actividades de formación que estén incluidas en el plan de estudios.



# ***Objetivo de la Política***

## ARTÍCULO 2. OBJETIVOS.

Dado el liderazgo de los Comités Curriculares en el ejercicio de la revisión y reforma curricular, es necesario considerar los objetivos del comité contenidos en el documento institucional Revisión Curricular y significar el objetivo específico 4 “Concretar en la institución el diseño de un currículo basado en competencias”.

### 2.2 Objetivos del Comité Curricular

De acuerdo con los apartes citados del PEI de la Corporación Universitaria para el Desarrollo Empresarial y Social Misión Paz, los *Objetivos del Comité Curricular* se resumen en dos:

- Velar por la pertinencia y actualización de los currículos.
- Participar y orientar en lo que le corresponda, el desarrollo del proceso de autoevaluación, la redacción del informe final por parte del respectivo programa, el diagnóstico de problemas, la búsqueda de soluciones y la coordinación de estrategias para sustentar e introducir los cambios que se requieran para mejorar la calidad del programa y de la institución.”

### **Objetivos Específicos:**

- Validar la vigencia del plan de estudios.
- Actualizar el plan de estudios cuando fuese necesario
- Fortalecer el vínculo entre las competencias del programa y los contenidos de las asignaturas.
- Concretar en la institución el diseño de un currículo por Competencias y Resultados de Aprendizaje.

Se entiende que migrar de un currículo y plan de estudios por asignaturas hacia otro por Competencias y Resultados de Aprendizaje, implica una ruptura gradual pero decidida con el paradigma de la educación tradicional. Conscientes de este hecho se hace necesario encontrar el camino o metodología a seguir para propiciar tal ruptura en lo conceptual y en las prácticas pedagógicas de la Corporación Universitaria para el Desarrollo Empresarial y Social Misión Paz.

Identificar el punto de partida del análisis es la clave para la elaboración compleja que se pretende y esta clave es el *Diseño Curricular*, con enfoque en el plan de estudios, y los elementos que lo constituyen como los criterios, principios, postulados teóricos, metodologías, aspectos disciplinares y científicos, *competencias a desarrollar*, objetivos y **resultados de aprendizaje** asociados a éstas, sistema o modelo de evaluación del aprendizaje y todas las implicaciones de las competencias y **resultados de aprendizaje** en un currículo.

Al considerar los elementos anteriores se propone el siguiente camino: las competencias y los resultados de aprendizaje definen el perfil de egreso de los estudiantes. Vale recordar, que las competencias a las que se refiere

aquí son las establecidas en la Clasificación Nacional de Ocupaciones (CNO) del SENA, con su respectiva codificación, estructura y componentes, las otras son las competencias institucionales definidas por la Institución.



# DESARROLLO DE LA POLÍTICA

# LA FORMACIÓN Y EVALUACIÓN POR COMPETENCIAS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Es posible afirmar que la formación por competencias y resultados de aprendizaje está presente cada vez más en los procesos educativos en distintas latitudes. En UnimisiónPaz se concibe la competencia con tres dimensiones que la constituyen:

- Saber Saber
- Saber Hacer
- Saber Ser - Saber Convivir

Figura 1.

## Dimensiones de la Competencia



En estas dimensiones se observa en el *Saber Saber* la existencia de los conocimientos, conceptos y teorías; en el *Saber Hacer* las habilidades y destrezas que dan cuenta del desempeño; y en el *Saber Ser* se denota lo comportamental del Ser, expresado en normas, valores y actitudes.

Las tres dimensiones están presentes en el proceso formativo en las distintas actividades de enseñanza y aprendizaje ejecutadas en el marco de las prácticas pedagógicas de la institución, el Proyecto Integrador hace parte de éstas, por lo tanto, lo constituyen.

Las dimensiones de la competencia definen escenarios distintos pero integrados a partir del saber y despliegan a un sujeto del aprendizaje con mayores posibilidades de expresar su potencial en tales dimensiones, mejores posibilidades de ser observable en su proceso de aprender y en las condiciones para ser evaluado.

Formar o educar y evaluar por competencias y resultados de aprendizaje, trasciende evaluar aprendizajes de contenidos, a la manera como los concibe la escuela tradicional, por lo tanto, amerita un cambio en el paradigma de la enseñanza y el aprendizaje y, por ende, en la forma de evaluar. En otras palabras, complejiza más el proceso de enseñar y aprender porque permite abordarlo de forma más integral y de paso contribuye a resolver uno de los problemas de la evaluación, la evaluación integral del aprendizaje.

Implica entonces abordar el proceso de enseñar y aprender y su evaluación de una forma compleja que obliga a identificar los aspectos presentes en el

proceso y sus relaciones para determinar la manera más objetiva y válida de evaluarlos.

## **EI PROCESO DE EVALUACIÓN POR COMPETENCIAS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

Por tratarse de una tendencia de investigación en la educación universal de hoy, existen avances significativos al respecto, entre los que se destaca, la importancia que tiene la evaluación de los resultados del aprendizaje en cualquier proceso formativo de los estudiantes, sin importar el enfoque o modelo pedagógico en el que se enmarque.

En este contexto hay lugar a la pregunta, ¿es necesario ocuparse del diseño de un modelo de evaluación que dé cuenta de cómo se aborda la complejidad (diseño curricular) para que así mismo la pueda evaluar, léase, a la complejidad?

Esta es una de las tareas que siguen para concluir en gran medida la nueva propuesta educativa en la que debe transitar la Institución, en los días por venir y, a su vez, es la tarea con la que concluye la Fase II.

Un referente institucional a tener en cuenta en esta lógica en la que se discurre es el Modelo de Autoevaluación y Autorregulación de la Institución; es lugar común algunos principios que orientan el modelo, el cual incluye, entre otros aspectos, a la evaluación del estudiante.

## 1. ¿Qué evaluar?

Se evalúa el proceso de enseñanza y aprendizaje, principalmente los resultados del aprendizaje. El proceso ocurre en ambientes de aprendizaje que coexisten y se integran en el currículo de la Institución, como el aula de clase, las prácticas empresariales y comunitarias, los eventos que cada vez vinculan más a los grupos de interés de la Institución, entre otros; cada uno con sus propias actividades, metodologías y didácticas. Los aspectos a evaluar son:

- Las competencias en sus tres dimensiones.
- Los resultados de aprendizaje asociados al programa y al curso.
- La interacción del maestro, estudiante, contenido y método de enseñanza.
- El aprendizaje, la mediación comunicativa y los nexos afectivos con el contenido objeto de estudio.

## 2. ¿Quiénes evalúan?

Los administrativos académicos, maestros y estudiantes.

## 3. ¿Cómo evaluar?

- Con el liderazgo de los administrativos académicos, los maestros, estudiantes y egresados.
- Claridad y transparencia.
- Organización y coordinación.

- A través de procesos permanentes de cualificación de los agentes educativos que participan en el proceso de evaluación.
- La calidad de la información es condición necesaria para una evaluación objetiva.
- La heteroevaluación, la coevaluación y la autoevaluación.

#### **4. ¿Cuándo evaluar?**

Lo determina la planeación académica de los procesos formativos.

#### **5. ¿Dónde evaluar?**

En los distintos ambientes de aprendizaje.

#### **6. ¿Con qué evaluar?**

Con un modelo de evaluación del aprendizaje constituido por estrategias, actividades e instrumentos que permitan informarse en la dimensión cuantitativa y cualitativa del proceso formativo o educativo de los estudiantes y la toma de decisiones para su mejora permanente.

#### **7. ¿Para qué evaluar?**

- Para lograr en su conjunto una evaluación permanente e integral del estudiante.
- Para mejorar los resultados del aprendizaje e impactar la calidad académica al apoyar a los procesos de aprendizaje.

- Para articular los resultados de la evaluación con la planificación académica relacionada con las mejoras continuas de los resultados del aprendizaje.

## **PRINCIPIOS TELEOLÓGICOS E INTEGRACIÓN DEL CURRÍCULO MEDIANTE EL PROYECTO INTEGRADOR**

Con relación al Proyecto Integrador, la experiencia de los directivos, maestros y estudiantes evidencia dificultades, carencias y oportunidades que es necesario abordar en el ejercicio de la revisión curricular; por la razón fundamental que la estrategia del PI es el ADN de las prácticas pedagógicas de la Institución. Como se mencionó, los aspectos pedagógicos y didácticos contenidos en la estrategia pertenecen, tanto a la estrategia, como a las demás actividades ejecutadas en los distintos escenarios y ambientes de aprendizaje de los estudiantes.

Establecido este hecho, se describe cómo operan los conceptos de *Competencia* y *Resultados de Aprendizaje* en él, para comprender su significado e importancia en el proceso formativo.

La esencia del proceso formativo en la Institución, en cuanto hace referencia a los procesos cognitivos, es desarrollar en los estudiantes un pensamiento crítico, innovador y creativo, soportados estos en la capacidad de interrogar e interrogarse, no solo de responder a las preguntas que le hace la escuela, entiéndase universidad para este caso; en otras palabras, es desarrollar la capacidad de hacer y hacerse preguntas de un nivel de inteligencia cada vez más superior, porque la realidad es compleja, debe comprenderla en su complejidad, si se pretende que la transforme y la recree.

Esta esencia debe estar explícita en el Diseño Curricular, es decir, en todas las actividades de enseñanza y aprendizaje que se ejecuten, en los distintos escenarios y ambientes. ¿En qué deriva esto? Que la complejidad debe estar a la orden del día en el currículo y la tarea de los Comités Curriculares consiste en determinar cómo abordarla, en términos teóricos (conocimientos científicos, disciplinares, interdisciplinares y saberes que circulan en los distintos microcontextos y macrocontextos) y prácticos de cada programa académico y cómo, desde la mediación pedagógica y el proceso formativo del estudiante, se logra este propósito.

Es aquí en donde la apuesta que hace la Institución por la estrategia del ABPr y ABP, tiene su razón de ser, tiene sentido, por lo tanto, no hay lugar a desvirtuarla, por el contrario, hay lugar a hacerla cada vez más virtuosa. De igual manera, tiene razón el ser un currículo por competencias, integrar estos dos componentes, posiblemente esboce los primeros pasos hacia una innovación educativa.

En línea con el planteamiento acerca de la importancia de que los estudiantes desarrollen la capacidad de Preguntar, como habilidad cognitiva que les permita acceder gradualmente a la comprensión e interpretación de la realidad en su complejidad, el PI se convierte en el instrumento fundamental para tal comprensión, no el único, en donde los datos y la información una vez significados, se convierten en conocimientos (Saber Saber), se apropian o interiorizan mediante su aplicación en contextos definidos (Saber Hacer), no solo en el aula y, finalmente, el estudiante esté en la capacidad de valorar la necesidad, importancia, resultados e impactos que ambos saberes tienen en los microcontextos y los macrocontextos en

donde se ejecutan y el rol que él juega como actor de transformación y recreación.

Determinado previamente en lo que se denomina el **Perfil de Egreso** o de salida ocupacional y profesional para el mercado de trabajo o laboral (Saber Ser), pero fundamentalmente, en su dimensión como ser humano y como parte activa de un colectivo. Este es el **Resultado de Aprendizaje** de integración del que dará cuenta el proyecto Integrador en el proceso formativo.

Los elementos enunciados en el párrafo anterior constituyen los aspectos a evaluar en el Proyecto Integrador, mediante el sistema de evaluación del que se habló antes; saber qué sabe hacer con lo que sabe y los resultados e impacto que puede producir en su entorno inmediato y mediato con ese saber, le debe hacer consciente al estudiante, que el conocimiento es poder, un poder que se canalizará y trascenderá en la solución de problemáticas de su comunidad y en su transformación y recreación, esto le da sentido y por tanto propósito a sus acciones; así se resuelve el para qué sabe lo que sabe hacer. Esto solo es posible de lograr, si tanto el maestro como el estudiante identifican el sentido del acto de formación con sus implicaciones, en términos de beneficio en la búsqueda del bien común, cuyo propósito contribuye en últimas a un mejor bienestar de sus congéneres.

De esta manera se trasciende el sentido utilitarista y egoísta que puede tener una educación desde la perspectiva individualista de promover solo el ascenso en la escala social y la solución de problemáticas particulares, en la mayoría de las veces, a costa del bien común. En contraposición, se trata de una educación que se sustenta en valores colectivos porque busca beneficios colectivos, en donde prima el interés común sobre el particular.

Como plantean algunos, una educación no para satisfacer la competencia salvaje del mercado, sino una educación que busca la colaboración entre los seres humanos, es decir, se basa en el desarrollo de la Competencia para la solución de problemáticas comunes. Este es un modo práctico de entender y definir una educación basada en principios y valores.

En el escenario descrito solo tiene cabida un ser humano con una escala de valores diferentes a los actuales y que se rige, a la vez, por principios también diferentes, con el propósito de construir una sociedad diferente a la actual. Esta es la esencia de la formación en la Institución, sustentada en principios y valores, es decir, por y para la transformación y recreación del SER INDIVIDUAL Y COLECTIVO.

Por lo tanto, el Proyecto Integrador debe evidenciar y marcar con gran acento las tres dimensiones de la competencia, pero mayor aún, la dimensión del Saber Ser con relación al perfil de egreso o salida ocupacional y profesional, en términos de los saltos cualitativos de la profesión específica con los que se construyeron los Conceptos Aglutinadores; de igual forma, debe definir, evaluar y evidenciar las dimensiones del Ser implicadas en esta acción formativa, en términos de resultados de aprendizaje de las competencias implicadas.

En consecuencia, se precisa que la integración de las asignaturas ya no sea más de los contenidos si no de las Competencias y Resultados de Aprendizaje, no más una yuxtaposición de contenidos como ocurre hoy con el proyecto integrador, es aquí en donde se articula con la fase I, la cual arrojará como resultado de la revisión curricular, el ajuste o modificación del plan de estudios cumpliendo la condición de un ***Currículo por***

**Competencias y Resultados de Aprendizaje**, lo que conducirá necesariamente a una reforma curricular.

Sobre la base de esta estructura curricular y definidas las competencias y resultados de aprendizaje por semestre (sincrónica) y a lo largo del proceso formativo (diacrónica) y redefinidos los conceptos aglutinadores u otro tipo de definición a la que haya lugar, con la misma temporalidad, los maestros realizarán el ejercicio de integración de las competencias, resultados de aprendizaje y de los conceptos aglutinadores; por esta integración responde el proyecto integrador de cada semestre y a través de él se evidencian los resultados de aprendizaje expresos en los perfiles de salida ocupacional y profesional asociados a sus competencias. Así, entonces, el proyecto integrador evaluará y dará cuenta de los aspectos descritos. Asuntos por resolver: ¿con cuál (es) instrumento (s) se evaluará?, y ¿cómo evaluar el logro de tales perfiles?.

Es aquí donde se inicia la construcción del sistema de evaluación por competencias que dé cuenta de las fases del proceso formativo y la evaluación y comprobación del cumplimiento de los perfiles que entre otros aspectos contendrá los objetivos y resultados de aprendizaje, en los términos que lo exige el Decreto 1330 de 2019.

Es necesario advertir, el sistema o modelo de evaluación a diseñar comprenderá a las distintas actividades de formación, en los distintos ambientes o modalidades de aprendizaje que se propongan, incluido el proyecto integrador, en los procesos formativos de las prácticas pedagógicas de la Institución.

## FASES DEL PROCESO DE LA REVISIÓN CURRICULAR

La metodología define dos fases: Fase I, Diseño curricular y Fase 2, Ejecución del diseño curricular.

### 1. Fase I. Diseño Curricular

La primera actividad consiste en definir el perfil de egreso de los graduados, este se define con base en la experticia de los maestros de cada programa, en términos de ***competencias profesionales, laborales, ciudadanas e institucionales y Resultados de Aprendizaje asociado al proceso de formación.***

Dadas las características e implicaciones del ejercicio a desarrollar, se requiere el rigor académico y la responsabilidad suficientes de los comités curriculares encargados de la revisión curricular a ejecutar y de la aprobación del Consejo Académico.

Entre las modificaciones en las que seguramente se incurrirá existe una de especial importancia y atención, se trata del sistema de evaluación que evidenciará la coherencia y consistencia de las nuevas propuestas curriculares que pudieran surgir y mayor aún, del enfoque pedagógico innovador que UNIMISIONPAZ pretende. Por lo tanto, es necesario diseñar el sistema de evaluación que corresponda y dé cuenta de la propuesta curricular de la Institución. Este asunto se trata con detalle en la Fase II.

Hay otro factor a considerar por su importancia y trascendencia en las prácticas pedagógicas de la Institución y su impacto en el currículo, la estrategia de Aprendizaje Basada en Problemas y Proyectos. Tres exponentes se destacan, el Proyecto de Aula, el Proyecto Integrador y el Proyecto (Trabajo) de Grado.

## 2. Fase II. Ejecución del Diseño Curricular

*Estrategia de Aprendizaje Basada en Problemas (ABPr) y Proyectos (ABP), la integración curricular mediante el proyecto integrador y el diseño de un sistema de evaluación.*

En esta fase se concreta cómo la estrategia del ABPr y ABP se articula al proceso formativo de los estudiantes de la Institución, principalmente el proyecto integrador y la necesidad del diseño de un sistema de evaluación que corresponda y dé cuenta de la integración curricular, del desarrollo de las competencias de los estudiantes para el logro de los **resultados de aprendizaje** propios de los perfiles de egreso en cada semestre y al final del proceso formativo.

La fase II se concreta como sigue:

- Elaborar el estado del arte de lo que existe sobre la formación y evaluación por competencias y **resultados de aprendizaje** con el fin de concretar los aspectos pertinentes para el currículo de la Institución. Experiencias como la del SENA, entre otras, son iluminadoras para acotar el asunto en cuestión.

- Diseñar un modelo de evaluación acorde con la propuesta pedagógica de la Institución, a partir de los elementos siguientes: (1) saber qué sabe hacer con lo que sabe; (2) los resultados e impacto que puede producir en su entorno inmediato y mediato con ese saber y (3) para qué sabe lo que sabe hacer.

Los tres aspectos anteriores están contenidos en los perfiles de egreso, por tanto, es necesario resolver cómo evaluar el logro de los perfiles para iniciar la construcción del sistema de evaluación por competencias y resultados de aprendizaje que dé cuenta de las fases del proceso formativo y la evaluación y comprobación del cumplimiento de los perfiles que entre otros aspectos contendrá los objetivos de aprendizaje, en los términos que lo exige el Decreto 1330 de 2019.

Esta actividad la coordinan la dirección de programa, el coordinador de investigación y la vicerrectoría académica, con dos propósitos fundamentales:

- Integrar las asignaturas con base en las competencias y los conceptos aglutinadores y no más con base en los contenidos; los maestros realizarán el ejercicio de integración y por ésta responde el proyecto integrador de cada semestre y a través de él se evidencian los resultados de aprendizaje expresos en los perfiles de salida ocupacional y profesional y sus competencias asociadas.
- Documentar y sistematizar el ejercicio realizado en las dos fases por parte de cada comité curricular, con miras a la renovación de los registros calificados de los programas académicos de la Institución.

## POLÍTICA RESULTADOS DE APRENDIZAJE

### Definiciones

**Resultados de aprendizaje:** de acuerdo con el CNA (2020) los resultados de aprendizaje son concebidos como las declaraciones expresas de lo que se espera que un estudiante conozca y demuestre en el momento de completar su programa académico.

Se constituyen en el eje de un proceso de mejoramiento en el que se evalúa el grado en el cual el estudiante se acerca a obtener los resultados definidos por el programa académico. A partir de ellos se llevan a cabo ajustes en los aspectos curriculares para lograr un proceso de aprendizaje más efectivo.

Los resultados de aprendizaje serán establecidos teniendo en cuenta las tendencias de las disciplinas que configuran la profesión; el perfil de formación que se espera desarrollar; la naturaleza, nivel de formación y modalidad del programa académico; y los estándares internacionales. Los resultados de aprendizaje se definirán para un programa académico específico.

**Competencias:** el Consejo Nacional de Educación Superior (CESU, 2020) asume conceptualmente la siguiente definición de competencia: Son conjuntos articulados de conocimientos, capacidades, habilidades, disposiciones, actitudes y aptitudes que hacen posible comprender y analizar problemas o situaciones y actuar coherente y eficazmente, individual o colectivamente, en determinados contextos.

Son susceptibles de ser evaluadas mediante **resultados de aprendizaje** y se pueden materializar en la capacidad demostrada para utilizar conocimientos, destrezas y habilidades personales, sociales, profesionales y metodológicas en situaciones de trabajo o estudio y en el desarrollo

profesional y personal. Las competencias le pertenecen al individuo y este las continúa desarrollando por medio de su ejercicio profesional y su aprendizaje a lo largo de la vida.

**Productos de investigación, innovación, desarrollo tecnológico y de creación:** son los resultados que se obtienen en los procesos de investigación, innovación, desarrollo tecnológico y creación, que responden a la identidad, misión, tipología y el contexto regional y local de la institución y de los programas académicos.

### **Articulación de Resultados de Aprendizaje, Competencias y Actividades del Programa de Formación**

Para la Institución definir y diseñar un programa de formación se parte de la base de necesidades que tiene el mercado laboral, las tendencias disciplinares al respecto, el contexto social regional, nacional e internacional y el enfoque pedagógico holístico sistémico integral que tenemos como modelo pedagógico. A partir de estos elementos se formula el perfil de egreso para un estudiante de determinado programa de formación.

**Figura 2. Conformación del Perfil de Egreso**



## PERFIL DE EGRESO

El Perfil de Egreso definido en estos términos tendrá asociadas las competencias profesionales, laborales y ciudadanas, en el entendido que estas le pertenecen al individuo y este las continúa desarrollando por medio de su ejercicio profesional y su aprendizaje a lo largo de la vida. Dichas competencias tendrán asociados resultados de aprendizaje los cuales son propuestos para el programa de formación en los diferentes momentos del proceso de formación profesional.

Los Resultados de Aprendizaje son el soporte del proceso de evaluación del programa de formación, permitiendo realizar ajustes en los aspectos curriculares para lograr un proceso de aprendizaje más efectivo. También constituyen el elemento básico para evaluar los estudiantes, puesto que se evalúa el grado en el cual el estudiante se acerca a obtener los resultados definidos por el programa académico.

Para conseguir esto se establece la metodología de formación por proyectos como propuesta didáctica para abordar el proceso de formación en el estudiante, donde se proponen actividades formativas que corresponden al Proyecto de Aula, actividades integradoras correspondientes al Proyecto Integrador, Actividades de Investigación asociadas al Proyecto de Grado o Proyecto de Investigación.



**Figura 3. Articulación de Resultados de Aprendizaje, competencias y actividades del programa de formación**



# ***Seguimiento y vigencia***

**ARTÍCULO 9. SEGUIMIENTO** Con el objetivo de fortalecer o ajustar los aspectos relevantes, la Rectora de la Corporación Universitaria presentará un informe sobre el avance de la Política de créditos académicos.

**ARTÍCULO 10. VIGENCIA** A partir de su expedición, esta Resolución se encuentra en vigor y prevalece sobre cualquier otra disposición que sea contraria a su contenido.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Santiago de Cali, a los (13) días del mes diciembre del año 2024.

*Original firmado*

**PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO  
CESAR EMILIO PALACIOS DELGADO**

*Original firmado*

**SECRETARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO  
PAOLA ANDREA RODRIGUEZ**